



Municipalidad de Cerro Navia  
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016 0362  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
CERRO NAVIA, - 7 MAR 2016

**PLADECO:**

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: LICITACION PÚBLICA

**MATERIA:**

Adjudica la adquisición de: Arriendo de camioneta doble cabina con conductor y combustible incluido.

A Empresa: Manuel Humberto Obando Fuentes  
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

**VISTOS:**

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- Solicitud Pedido N° 63 del 22 / 01 / 2016, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Acta de Evaluación del 10 / 02 / 2016
- Sesión de Comité Financiero N° 13 del 03 / 03 / 2016
- Decreto N° 1664 del 17/08/2015, Convenio para la ejecución del proyecto "Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y adolescentes (OPD) Cerro Navia.

**TENIENDO PRESENTE**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

**CONSIDERANDO**

Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM(...).

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta, señala que los contratos menores a 100 UTM, se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del Proveedor.

**DECRETO:**

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-35-L116 a la empresa Manuel Humberto Obando Fuentes, Rut N° \_\_\_\_\_ con domicilio en Las Malvinas N° 1313 comuna Cerro Navia.
2. Monto a cancelar asciende a la suma de \$ 3.640.000.- (Tres millones seiscientos cuarenta mil pesos) Exento de I.V.A. Proceso de pago se iniciará, con la certificación conforme de la unidad



solicitante. Modalidad de pago mensual por 7 meses cada uno de \$ 520.000, periodo de contratación del 01/07/2016 al 31/01/2017.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.528.001
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/TVL/avg.  
Distribución:



MANUEL FARIAS HERNANDEZ  
DIRECCION DE OPERACIONES

-Depto. Adquisiciones -Contraloría Municipal -Dir. Operaciones -Of. De Partes